

RESOLUCIÓN 02/18/06-00
ACTA 581/21/06/2002

VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta de modificación del Reglamento para la Organización de Actividades Sociales Estudiantiles de la FP-UNA, presentada por la Comisión integrada por el Lic. José Roja Dávalos (Coordinador), Lic. Jorge Raúl Cabañas, Lic. Erasmo Enriquez, Est. José Centurión, Est. Carlos Olmedo, Est. Guillermo Von Eckatsberg y la Abog. Cristina Vera; el cual finalmente queda redactado con el siguiente texto:

“El estamento estudiantil deberá tener presente las siguientes normas para la realización de las actividades de carácter social:

1º Los eventos sociales estudiantiles podrán ser organizados por el Centro de Estudiantes o la Representación Estudiantil ante el Consejo Directivo.

2º Para la organización de estos eventos será necesaria la presentación de un plan semestral tentativo, el que deberá ser aprobado por el Decano.

3º Todas las actividades a ser realizadas deberán contar con la expresa autorización del Decano, quien deberá determinar para cada caso específico, si corresponde o no la suspensión de las actividades académicas.

4º Las actividades deberán iniciarse a partir de las 22:15 horas y podrán extenderse como máximo, hasta las 02:00 horas del día siguiente. Las excepciones a este horario solo podrán ser autorizadas por el Consejo Directivo.

5º La realización y responsabilidad de los eventos, estarán supervisadas por el grupo organizador y apoyado por el personal de seguridad de la institución. Para cada evento se deberá designar por lo menos a tres estudiantes con mayoría de edad o profesores, como responsables del mismo. Para este efecto, el grupo organizador deberá dirigir una nota al Decano, con los nombres de los responsables, quienes deberán dar su conformidad, al pie de la misma.”

Las Leyes 136/93.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

02/18/06-01 Aprobar el **Reglamento para la Organización de Actividades Sociales Estudiantiles de la FP-UNA**, transcripto en el considerando.

02/18/06-02 Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Lucía Ibáñez de Mongelós
secretaria

Prof. MS. Abel Bernal Castillo
presidente